

**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0064-O**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2023**

**Asunto:** Informe de acciones de control al predio Nro. 40278.

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2023-0113-O de 05 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. René Patricio Bedón Garzón ex Concejal Metropolitano, mediante el cual solicitó: "*1. Copia completa del expediente generado a raíz de la denuncia del 20 de octubre de 2022, signada con documento No. GADDMQ-AMC-SG-2022-10787-E. // 2. Copia del expediente correspondiente al procedimiento administrativo sancionador que se haya originado del informe de inspección ITC-23-410 de 2 de marzo de 2023.*", me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control ("AMC") es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores conforme lo determinan los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ("Código Municipal").

En virtud de las potestades descritas, esta entidad sustancia los procedimientos administrativos sancionadores conforme las infracciones y sanciones administrativas tipificadas en el Código Municipal y de acuerdo al procedimiento regulado en el Código Orgánico Administrativo ("COA").

En este sentido, y respecto del requerimiento que indicó: "*Copia completa del expediente generado a raíz de la denuncia del 20 de octubre de 2022, signada con documento No. GADDMQ-AMC-SG-2022-10787-E.*"

Se informa que, esta entidad no ha iniciado actuaciones previas ni procedimientos administrativos sancionadores respecto de la denuncia Nro. GADDMQ-AMC-DG-2022-10787-E; sin embargo, la Dirección Metropolitana de Inspección ("DMIP"), el 29 de diciembre de 2022 mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-10265-O, efectuó la atención correspondiente al

**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0064-O**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2023**

denunciante Representante Legal del Edificio Panorama III, e informó todas las acciones realizadas por esta entidad de control respecto de lo denunciado.

Con relación al requerimiento del numeral 2 que señala: *“Copia del expediente correspondiente al procedimiento administrativo sancionador que se haya originado del informe de inspección ITC-23-410 de 2 de marzo de 2023”*

Al respecto, es pertinente informar que el 23 de febrero de 2023, funcionarios de la DMIP realizaron una verificación in situ al predio No. 40278 ubicado en el pasaje Panorama y calle Ignacio Bossano, emitiéndose el informe técnico de control No. ITC-23-410 de 02 de marzo de 2023, iniciado contra el señor Carlos Romeo Vera Meneses, en el cual se concluyó: *“En virtud de lo expuesto en el documento Nro. GADDMQ-DMC-2020-02918-O, Nro. GADDMQ-DMC-2020-03256-O y documento denominado “ACCIDENTE GEOGRÁFICO IMPLANTADO” se presume que la quebrada se encuentra rellena, cuya área de presunta infracción de 1417.76 m<sup>2</sup>.”*

Por lo que, se determinó como presunta infracción administrativa la de ejecutar obras de relleno de quebrada (Art. 2266.246, lit. c, Código Municipal), el mismo que fue notificado al administrado a fin de que emita su criterio, conforme lo determinado en el artículo 178 del COA.

En dicho sentido, el 15 de mayo de 2023, se emitió el informe de fin de actuación previa Nro. FAP-23-669, en el que se concluyó: *“(...) se ratifica la presunta infracción detallada en el Informe Técnico de Control ITC-23-410 de fecha de informe 02 de marzo de 2023 (...)”*.

Sin embargo, con memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIT-2023-0912-M de 19 de junio de 2023, la Dirección Metropolitana de Instrucción, procedió a la devolución del FAP-23-669, por cuanto una vez analizada la procedencia de iniciar el procedimiento administrativo sancionador, en su parte pertinente se manifiesta que: *“(...) La presente actuación previa se basa en oficios emitidos en el año 2020 por la Dirección de Catastros, sin embargo es pertinente considerar que a la fecha señalada no se encontraba vigente la infracción administrativa de: Ejecutar obras de relleno de quebrada, por lo que estos oficios no podrían ser el fundamento para el inicio de la presente actuación previa.*

*En el informe ITC-23-410 de 02 de marzo de 2023 en el apartado de ANÁLISIS Y CONCLUSIONES, indica sobre el registro en el sistema SLUM de la licencia metropolitana urbanístico Nro. 2018-40278-04 de fecha 2018-07-13 correspondiente al predio 40278 a nombre del señor VERA MENESES CARLOS ROMEO; sin embargo no se detalla con precisión si dicha licencia se encuentra o no vigente, generando confusión ya que al contar con la licencia para edificar la AMC no podría iniciar algún*

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0064-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

*procedimiento, toda vez que cuenta con permiso municipal otorgado por autoridad competente."*

Finalmente, sírvase encontrar adjuntos los documentos que respaldan las acciones realizadas por esta entidad de control.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Jofre Luis Cadena Placencia

**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-DC-RBG-2023-0113-O

Anexos:

- gaddmq-amc-dmip-2022-10265-o\_(1)-1.pdf
- gaddmq-amc-dmip-2023-2666-o\_(2)-2.pdf
- itc\_23-410\_(1)-signed\_(3)-1.pdf
- FAP-23-669-signed-1.pdf
- GADDMQ-AMC-DMIP-2023-1970-M (1)-1.pdf
- gaddmq-amc-sg-2022-10787-e-2.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Lira De La Paz Villalva Miranda  
**Supervisora Metropolitana**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Señora  
Fanny del Carmen Moreira Mendoza  
**Asistente Administrativa Dirección de Asesoría Jurídica**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**



**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0064-O**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Jadira Gutierrez Vizuete	pjgv	AMC-DAJ	2023-05-15	
Revisado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-DAJ	2023-05-15	
Revisado por: JOFRE LUIS CADENA PLACENCIA	jlcp	AMC-DAJ	2023-05-23	
Aprobado por: JOFRE LUIS CADENA PLACENCIA	jlcp	AMC-DAJ	2023-06-27	

